En la sala de cabildos de la Presidencia Municipal de Tlaquiltenango, Morelos, siendo las 13:00 horas del día 30 de enero del año 2014, se reunieron previamente convocados los ciudadanos integrantes del H. Ayuntamiento, electo para el periodo 2013 – 2015, con el propósito de celebrar la sesión extraordinaria de cabildo número 62, misma que fue programada bajo la siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

**1**.- Lectura de la lista de asistencia.

**2**.- Declaración de quórum legal.

**3**.- Lectura y votación de la orden del día.

**4**.- Análisis discusión y en su caso revocación de las actas levantadas por integrantes de cabildo de fechas 28 y 29 de enero de la presente anualidad.

**5**.- Clausura de la sesión.

Se dio inicio a la sesión por el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional C. Mauricio Rodríguez González, quien solicitó al Secretario Municipal Lic. Samuel Noguerón Benítez, diera lectura a la lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los miembros del cuerpo edilicio, declarándose quórum legal y agotando con ello, los **puntos 01** y **02** del contenido del orden del día.-----

Acto seguido y en desarrollo del **punto 03** el Secretario Municipal Lic. Samuel Noguerón Benítez, procedió a la lectura del orden del día. Enseguida y en uso de la palabra el ciudadano Presidente Municipal la sometió a

consideración de la asamblea, siendo aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo.----------

En desahogo del **punto de acuerdo número 04**, en uso de la palabra el C. Mauricio Rodríguez González, Presidente Municipal Constitucional de Tlaquiltenango, informa a los miembros del cuerpo edilicio presentes en esta sesión que mediante oficio de fecha 29 del presente mes y año el Ing. Ramiro Pérez Montes Síndico Municipal hizo llegar a la oficina de la presidencia el acta de la sesión Extraordinaria de cabildo celebrada el día 28 del mes de enero de este año, en la que se abordaron entre otros aspectos, la construcción de aulas y canchas de usos múltiples en la Primara "Niños Héroes" de la Comunidad de Lorenzo Vázquez y la techumbre de la cancha de usos múltiples de Chimalacatlán de este Municipio, así también expone el Presidente Municipal que ha tenido conocimiento de que el día de ayer 29 enero del 2014 se levantó de forma indebida e ilegal un acta de cabildo sin reunir los mínimos requisitos legales, por lo que en este acto y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 párrafo segundo de la Ley orgánica Municipal vigente, que a la letra dice:

***Artículo 32.-*** *Los Ayuntamientos sólo podrán sesionar con la asistencia de la mayoría de sus integrantes, quienes tendrán iguales derechos; sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos, salvo en los casos que la Constitución Federal, la del Estado y la presente Ley determinen una forma de votación diferente.*
***Los Ayuntamientos no podrán revocar sus acuerdos, sino en aquellos casos en que hubieren sido dictados en contravención a la Ley, lo exija el interés público o hayan desaparecido las causas que los motivaron, siguiendo el procedimiento y las formalidades que fueron necesarios para adoptarlos.***

Y toda vez que en las referidas actas de cabildo levantadas los días 28 y 29 de enero del 2014, se desarrollaron en contravención a lo dispuesto por la misma ley como lo es, entre otros aspectos:

***Artículo *33.-*** *Las sesiones serán siempre presididas por el Presidente Municipal o por quien lo sustituya legalmente; de ésta se levantará acta circunstanciada que*

*constará en un libro de actas, en el cual deberán de asentarse los extractos de los acuerdos y asuntos tratados y el resultado de las votaciones. Cuando se refieran a reglamentos y otras normas de carácter general que sean de observancia municipal, estos constarán íntegramente en el libro* ***debiendo firmar en ambos casos los miembros del Ayuntamiento que hayan estado presentes, ante el Secretario del Ayuntamiento, que asistirá a las sesiones de Cabildo con voz informativa, pero sin voto, dando fe de todo lo actuado en ellas.***

Aunado al hecho de que se notifico personalmente a los integrantes de cabildo que la sesión del día 28 de enero de los presentes se había agendado para el día 29 del mismo, debido a las actividades agendadas por el Presidente Municipal de importancia para la buena marcha de la Administración, sin considerar que en ninguna de ellas se encontró presente el Secretario Municipal cuya facultad es dar fe de las actas levantadas, y ausencia que se debió a diversas actividades agendadas por dicho funcionario, lo que se traduce en nulidad absoluta de los acuerdos tomados en las actas de referencia, por lo que en este acto y a afecto de evitar incurrir en responsabilidad propone revocar las actas de cabildo levantadas los días 28 y 29 de enero del 2014, por lo que después de analizarlas y verter comentarios generales al respecto por los integrantes del cuerpo edilicio, el Presidente Municipal instruye al Secretario Municipal consulte a los mismos en votación económica, arribándose así al siguiente:

**ACUERDO**: Por mayoría de votos los integrantes de cabildo presentes en esta sesión acordaron con fundamento en lo dispuesto por el 32 párrafo segundo de la Ley orgánica Municipal vigente, Revocar las actas de cabildo levantadas los días 28 y 29 de enero del 2014, por haberse levantado en contravención a la Ley.

Por lo que habiéndose agotado los asuntos del orden del día, y en atención al **punto número 05**, el ciudadano Presidente Municipal, procedió a la clausura de la presente sesión, siendo las 14:10 horas del mismo día de su inicio,

firmando al margen y al calce, para constancia legal, los que en la misma intervinieron. Damos fe.----------

**C. Mauricio Rodríguez González**
Presidente Municipal Constitucional
Comunicación Social, Relaciones Públicas y Asuntos Migratorios

**Ing. Ramiro Pérez Montes**
Síndico Municipal
Comisión de Seguridad Pública y Transito y Patrimonio Municipal

**C. David Dircio García**
Regidor de Obras Públicas, Programación y Presupuesto, Protección Ambiental y Servicios Públicos

**Ing. José Almanza Alcaide**
Regidor de Gobernación y Reglamentos, Planificación y Desarrollo, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas Colonias y Poblados, Desarrollo Urbano y Vivienda

**C. Nohemí Ramírez Salgado**
Regidora de Desarrollo Agropecuario, Educación Cultura y Recreación y Desarrollo Económico

**C. José Guadalupe Córdova García**
Regidor de Igualdad y Equidad de Género, Bienestar Social y Turismo

**Ing. Gabriel García Vara**
Regidor de Coordinación de Organismos Descentralizados, Protección del Patrimonio Cultural Asuntos de la Juventud

Doy fe.
**Lic. Samuel Noguerón Benítez**
Secretario Municipal